



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 59/2024 y 61/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AR/009/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Secretaria de la Comisión de Disciplina, integrante de este Órgano Colegiado; así como el escrito recibido el once de julio del año en curso, signado por el Dr. Leobardo López Morales, por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CRDGG/038/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/88/2024 y oficio CJET/CGMP/22/2024, recibidos el veintiséis de junio del año en curso, signados por la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, respectivamente. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/392/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

- VII. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta recibida el once de julio de dos mil veinticuatro, signada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, así como oficio número TES/388/2024, recibido el nueve de julio del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio 546/C/2024, recibido el once de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 606, recibido el diez de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 479/C/2024, recibido el treinta y uno de mayo del presente año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como el oficio número DCBMI/038/2024, recibido el doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y oficio SGA/2589/2024, recibido el ocho de julio del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- XII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo Presente -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----



EXTRAORDINARIA

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo Presente -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios siguientes: oficio número CJET/CCJEA/190/2024, recibido el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado; oficio SP/TSJ/302/2024, signado por la Encargada de la Secretaría Particular de Presidencia y oficio número CJET/CGMP/32/2024, signado por el Consejero Germán Mendoza Papalotzi. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/64/2024. Aprobación de las actas número 59/2024 y 61/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 59/2024 y 61/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número

59/2024 y 61/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/64/2024. Oficio número CJET/AR/009/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Secretaria de la Comisión de Disciplina, integrante de este Órgano Colegiado; así como el escrito recibido el once de julio del año en curso, signado por el Dr. Leobardo López Morales, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Secretaria de la Comisión de Disciplina, integrante de este Órgano Colegiado, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del año en curso, remite el escrito signado por el Doctor Leobardo López Morales, para los efectos legales correspondientes; así como el escrito que el peticionario antes citado, presentó ante el Consejo de la Judicatura del Estado, con el que solicita copia de diversas constancias que obran en el expediente de procedimiento de responsabilidad Administrativa que ahí se precisa. En atención a lo anterior, a fin de atender el derecho de petición del solicitante, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Autorizar se otorguen las copias certificadas que solicita el peticionario, por tanto, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la expedición, previa constancia de la entrega que obre en el expediente respectivo, hecho lo anterior, deberá continuarse con la substanciación del expediente.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Secretaria de la Comisión de Disciplina, integrante de este Órgano Colegiado, para los efectos legales correspondientes; así como al Dr. Leobardo López Morales, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO IV/64/2024. Oficio número CJET/CRDGG/038/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado, remite el oficio número 547 de la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en el que realiza diversas manifestaciones en relación a la implementación del Sistema Informático Integral de Seguimiento a Expedientes Judiciales (SIISEJ), el cual guarda relación con el acuerdo ~~VI/55/2024~~ de este Cuerpo Colegiado. En atención a lo anterior y con la finalidad de que el Sistema Informático Integral de Seguimiento a Expedientes Judiciales (SIISEJ), opere debidamente en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turnar copia de dicha documentación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, quien deberá informar a este Cuerpo Colegiado el seguimiento que dé.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos conducentes; y en vía de reiteración al Consejero Rey David González González. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/64/2024. Oficios número CJET/CA/88/2024 y oficio CJET/CGMP/22/2024, recibidos el veintiséis de junio del año en curso, signados por la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, respectivamente. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en seguimiento al acuerdo XIV/37/2024.1 de este Cuerpo Colegiado, la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, presentan su informe de actividades respecto de su asistencia al "2do. Congreso Internacional de la Administración de los Tribunales de Justicia" al que asistieron del 18 al 20 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México; al respecto, en atención a los informes de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido integro de los oficios de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, agregarlos a los expedientes de actividades de los Consejeros, para que surtan los efectos legales correspondientes.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, gestione un Convenio de Colaboración entre el Auditor Superior de la Federación, Mtro. David Colmenares Páramo y el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
4. Instruir al Director del Instituto de Especialización Judicial para que contacte al Mtro. Richard Mills, Director del Proyecto de Justicia Forense: ADN Latinoamérica, a fin de que se considere en futuras capacitaciones sobre el Sistema Acusatorio.

Con copia del oficio signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, comuníquese esta determinación al Tesorero y Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado; y en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Germán Mendoza Papalotzi, integrantes de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/64/2024. Oficio número TES/392/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite copia a este Cuerpo Colegiado, del oficio dirigido al Contralor del Poder Judicial del Estado, con el que da respuesta a las observaciones de la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, derivadas del oficio 543/C/2024, presentadas por el Contralor; al respecto, toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, ha dado respuesta a las observaciones que la Contraloría de este Ente Público realizó con relación a la cuenta pública del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar copia del oficio a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/64/2024. Tarjeta recibida el once de julio de dos mil veinticuatro, signada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, señala que el Magistrado en Retiro Héctor Maldonado Bonilla, no se ha presentado a recoger los cheques por concepto de haber de retiro, desde que fueron ordenados para pago en enero del año en curso; en atención a lo anterior, y toda vez que de los archivos que obran en la Secretaría Ejecutiva se advierte que, mediante acuerdo XIII/01/2024, este Órgano Colegiado ordenó realizar el pago del haber de retiro al Magistrado en Retiro Héctor Maldonado Bonilla, mismo que le fue notificado por la Diligenciaría adscrita al Consejo de la

Judicatura mediante oficio número SECJ/045/2024, sin que hasta la presente fecha haya comparecido a recoger los cheques por dicho concepto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de la tarjeta de cuenta y el estado que guarda el cumplimiento del acuerdo XIII/01/2024 en mención.
2. Comunicar de nueva cuenta al Magistrado en Retiro Héctor Maldonado Bonilla, el acuerdo XIII/01/2024, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento, así como al Magistrado en retiro Héctor Maldonado Bonilla, para conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio que tiene registrado en el expedientillo de amparo que obra en la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/64/2024. Escrito recibido el ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, así como oficio número TES/388/2024, recibido el nueve de julio del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.-----

Dada cuenta con el escrito y oficio de referencia, en el primero de ellos, la Magistrada en Retiro, realiza diversas manifestaciones en relación a sus prestaciones, solicitando se realice una aclaración de los pagos que se le han efectuado; en el segundo, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, presenta un informe detallado de las prestaciones que le corresponden a la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez; al respecto, tomando en consideración el informe que presenta el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en relación a los pagos realizados a la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez y aclaración de



cálculo; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y oficio de cuenta.
2. Remitir copia certificada del oficio TES/388/2024, a la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada en Retiro ~~Elsa Cordero~~ Martínez, para los efectos precisados, y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/64/2024. Oficio 546/C/2024, recibido el once de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio; al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/64/2024. Oficio número 606, recibido el diez de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, informa que se ha incrementado significativamente el trabajo recibido año con año, presentando la estadística comparativa, asimismo, propone se autorice la habilitación del área de Atención al Público en la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, para ello realiza diversos requerimientos de material de oficina y equipo de cómputo, así como la designación en dicho espacio de un Asistente de Atención al Público; en atención a lo anterior, con la finalidad de dar celeridad a los asuntos en etapa de juicio oral, y con ello, que los escritos, oficios y requerimientos correspondientes al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer sean recibidos directamente en dicho Tribunal, eficientando los recursos humanos y materiales de ese Órgano Jurisdiccional, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Habilitar el área de Atención al Público para el Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en la Sala de Segunda Instancia ubicada en Libramiento Poniente s/n colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala, para la recepción de la correspondencia propia de dicho Tribunal, con efectos a partir del lunes doce de agosto de dos mil veinticuatro.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, atiendan a la brevedad los requerimientos solicitados por la Administradora para que el Asistente de Atención al Público, realice debidamente sus funciones y actividades inherentes a su cargo.
4. El Licenciado Elier Flores Pérez, Asistente de Atención al Público, será quien recepcionará la correspondencia del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
5. Instruir a la Administradora del Juzgado en cita, prevea lo correspondiente para la apertura de los libros que resulten necesarios para dicha área de Atención al Público.



6. Instruir a la Secretaría Ejecutiva realice la difusión de la habilitación del área de Atención al Público del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante un aviso al público en general que deberá publicarse en un periódico de mayor circulación, en la página web del Poder Judicial del Estado, en los accesos principales al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Sala de Segunda Instancia y en Ciudad Judicial.

Comuníquese esta determinación para su superior conocimiento al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes; así como a las Juezas integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a las Juezas Coordinadoras de Jueces y Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Asistente de Atención al Público designado para ese Juzgado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/64/2024. Oficios número 479/C/2024, recibido el treinta y uno de mayo del presente año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como el oficio número DCBMI/038/2024, recibido el doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y oficio SGA/2589/2024, recibido el ocho de julio del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. -----
En seguimiento al acuerdo VI/50/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la propuesta de "LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y DESTINO

FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL PODER JUDICIAL”, presentada por el Contralor del Poder Judicial del Estado, el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, así como la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informan que, no tienen observaciones. Al respecto, tomando en consideración que los lineamientos propuestos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, han sido debidamente analizados tanto por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles como por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes informan no tener observación alguna; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Aprobar los “LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL PODER JUDICIAL”.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar el Artículo Tercero Transitorio de dichos lineamientos.

Con copia certificada de los lineamientos en cita, comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, así como al Contralor, Tesorero, Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Asimismo, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XII/64/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL.



ACUERDO XII/64/2024.1. Escritos recibidos el diez, once y treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtencatl y Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo, en este acto se da cuenta con el informe que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico; al respecto, a fin de proteger su salud y la de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las y los petitionarios la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13,

fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024.2. Oficio número DRHYM/251/2024, recibido el doce de julio de dos mil veinticuatro, signado por la entonces Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al similar número MNT0/179/2024, signado por el Jefe de Mantenimiento, se informa a este Cuerpo Colegiado que, derivado de los trabajos realizados en las instalaciones del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales y Sala de Oralidad ubicada a un costado del Juzgado Mercantil en el edificio sede de Ciudad Judicial, por parte del personal de mantenimiento, se dio la necesidad de extender sus horarios laborales el día viernes treinta y uno de mayo a partir 15:00 hasta las 20:00 horas y el sábado uno de junio de 08:00 a las 13:00 horas, para tal efecto, solicita el pago correspondiente por días de descanso no disfrutados por atención a los trabajos encomendados y realizados en las áreas en mención, anexando evidencia fotográfica; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Autorizar el pago de horas y días de descanso no disfrutados, al personal del área de mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, que se lista en la relación anexa, por los trabajos realizados en el Juzgado y Sala de Oralidad del Poder Judicial; para tal efecto, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago correspondiente.



Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/64/2024.3. Escrito recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por Aurelia Juárez Cámara. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicita el pago de las prestaciones a que tiene derecho, derivadas de su renuncia por jubilación, toda vez que a la fecha no le han sido finiquitadas; en atención a la petición de la exservidora pública y toda vez que en el acuerdo XIII/38/2024.16. de este Órgano Colegiado, se aceptó su renuncia por jubilación y en el mismo acuerdo se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantificara las prestaciones que, en su caso, le correspondieran y realizará el pago de las mismas en términos de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 34 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Subdirectora de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan a la exservidora pública Aurelia Juárez Cámara, con motivo de su renuncia por jubilación aceptada, hecho que sea, den cuenta a este Órgano Colegiado para acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su

conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024. 4. Oficio número JURTSJ/449/2024, recibido el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/53/2024.2. de este Cuerpo Colegiado, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa la cuantificación de las prestaciones de la ex servidora pública JAQUELINE BAÑUELOS MUÑOZ, misma que asciende a la cantidad de \$11,167.23 (once mil ciento sesenta y siete pesos 23/100 M.N.), cantidad que fue aceptada, por lo que se solicita se autorice el pago por el monto referido y en su oportunidad se celebre el convenio respectivo; al respecto, tomando en consideración el informe de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a la ex servidora pública de la cantidad de 11,167.23 (once mil ciento sesenta y siete pesos 23/100 M.N.).
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, el cheque correspondiente conforme al monto autorizado, a efecto de estar en condiciones de celebrar el convenio y pago respectivo; hecho lo anterior, remitir el convenio al Departamento de Recursos Humanos, para que obre en el expediente personal de la ex servidora pública y surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos



Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la exservidora pública en cita, a través del área Jurídica, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024.5. Oficio número 1610/2024, recibido el veinticuatro de julio del año en curso, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Margarita Cabral Flores. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, hacen del conocimiento a este Cuerpo Colegiado, que la servidora pública MA. TERESA ESQUIVEL VILLALBA, ha sido aceptada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", por lo que solicitan que las cuotas sindicales de la compañera antes mencionada a partir de la segunda quincena del mes de julio sean depositadas en la cuenta del banco que detallan; en atención a lo anterior, toda vez que, del oficio de cuenta, no se advierte o adjunta escrito en que se haga constar la manifestación expresa de la servidora pública MA. TERESA ESQUIVEL VILLALBA, Superintendente de Base adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para afiliarse al sindicato "7 de Mayo"; en consecuencia, y a efecto de no vulnerar su derecho de libre afiliación, con fundamento en lo que establecen los artículos 358 de la Ley Federal del Trabajo; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia de dicho oficio a la servidora pública que nos ocupa, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la servidora pública MA. TERESA ESQUIVEL VILLALBA, en el área de su adscripción, para su conocimiento y efectos

conducentes, así como las peticionarias, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024.6. Oficio número CJET/CA/85/2024, recibido el nueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los acuerdos XI/34/2024.7., XIII/38/2024.13. y IX/50/2024.4. de este Cuerpo Colegiado, relacionados con la solicitud de los servidores públicos Levi Domínguez Carro, Armando Tello Domínguez y Nicolás Paredes Benítez, para ser renivelados, en ese sentido, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, hace del conocimiento que dichas peticiones fueron analizadas debidamente y por las consideraciones expuestas en el oficio que nos ocupa, se arribó a la conclusión que no existen vacantes para otorgarles el nivel próximo que les correspondería, así como tampoco techo presupuestal para tal efecto; en consecuencia, las renivelaciones solicitadas, en este momento no resultan viables a otorgar. En atención a lo anterior, y toda vez que la Comisión de Administración ha realizado el análisis correspondiente a las solicitudes de los servidores públicos en mención, determinando que, por el momento no resulta viable otorgar las renivelaciones solicitadas; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento.
2. Remitir copia del oficio y anexos de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, para que se prevea presupuestalmente para el ejercicio fiscal 2025 y en su momento se atienda la solicitud de renivelación.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su debido conocimiento, al Tesorero y Jefe del Departamento de Planeación, en vía de



reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/64/2024.7. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Marbella Varela Guzmán Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 07-ago-24	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, se da por concluido su interinato.
Lcdo. José Juan Rodríguez Aztatzi Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence designación temporal: 07-ago-24	Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.
Lcda. María Angélica Pérez Angulo Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. Vence designación temporal: 07-ago-24 Una vez concluida la encomienda, regresara al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado.	Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.
C. Ernesto Pineda Tlapale Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), encargado del Almacén dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 08-ago-24	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 08-ago-24	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
Lcda. Yazmín Díaz García Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

<p>Vence interinato: 08-ago-24</p> <p>Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar de Juzgado.</p>	
<p>Lcda. Alma Delia Romero Flores</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p> <p>Vence interinato: 08-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Leonardo Tzompantzi Aguilar</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (nivel 3), en funciones de Intendente, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 10-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Oscar Armas Nava</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 11-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Christopher Zárate Álvarez</p> <p>Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence designación temporal: 12-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcdo. David Lima Caballero</p> <p>Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Se precisa que su interinato es hasta nuevas instrucciones, en atención al acuerdo XIII/38/2024.19.</p>
<p>Lcda. Gabriela González Pintor</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence designación temporal: 12-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcda. Elizabeth Cuamatzi Nava</p> <p>Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence designación temporal. 12-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su designación temporal por tres meses.</p>



<p>Lcda. Adela García Sánchez Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Téc. Ulises Flores Hernández Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Asistente de TIC's, Comisionado al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Ing. Alberto Ayala Recoba Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Hugo Israel Nava Herrera Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>P.L.A.E. Doroteo Teodoro Varela Tizapantzi Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato: 15-ago-14</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Julio César Garza Corona Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Paula Carol Montes Alva Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Distrito Judicial del Cuauhtémoc dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-24</p>	
<p>Lcda. Jaqueline Meléndez Bello Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence designación temporal: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcda. Dolores Cuamatzi Flores Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Aline Avilés Sandoval Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Julio César Salazar Ramírez Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence interinato: 15-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Angélica Mendieta Pluma Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 16-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Jazmín Rosales Castro Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 17-ago-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta



EXTRAORDINARIA

determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024.8. Respecto al servidor público Héctor Alán Montiel Pelcastre, Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, toda vez que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el veintitrés de agosto del año en curso y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Héctor Alán Montiel Pelcastre, Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.

2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.

3. Instruir a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones, que en su caso, tenga derecho en términos de la ley de la materia.

4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; a la Directora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/64/2024.9. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

ESTADO ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Cesar Cuapantecatí Contreras Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio y para cubrir la licencia médica número 8877 de la Lcda. Teresa Jiménez Vázquez, se designa temporalmente Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), con efectos a partir del cinco de agosto al veintinueve de agosto del año en curso. Al término de la licencia, regresa al nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene.
C. César Sánchez Rivas	Por necesidades del servicio y para cubrir la licencia médica número 8883 de la Sra. Horfa Silva Espino, se designa Auxiliar Técnico interino (nivel 3), en funciones de intendente, adscrito a la Primera y Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, por el término de noventa días, con efectos a partir del cinco de agosto del año en curso. Al término de la licencia médica, causará baja.
Lcdo. Mario Rivera Castañeda	Por necesidades del servicio y a fin de dar cumplimiento al acuerdo por el que se crea el Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial, se designa Jefe de Sección interino (nivel 7), encargado del Área de Normatividad, en la plaza que ocupaba el Lcdo. Raúl Pluma Ríos, con la precisión que su adscripción será en el Departamento citado, por el término de tres



	meses, con efectos a partir del seis de agosto del año en curso.
Roberto Javier Aguilar Rivera	Por necesidades del servicio se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), para ocupar la plaza que deja Héctor Alan Montiel Pelcastre, pero con adscripción en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de agosto del año en curso.
Lcda. Estefanía Báez Ahuatzi Jefa de Sección de Base (nivel 7), adscrita al área de exhortos dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Beatriz Rojano Rosales, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Beatriz Rojano Rosales Analista interina (nivel 6), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al área de Exhortos dependiente de la Secretaría General de Acuerdos, en sustitución de la Lcda. Estefanía Báez Ahuatzi, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Zuguey Zempoalteca Tlapale Jefa de Sección interina (nivel 7), en funciones de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Mari Carmen Tapia Pelcastre, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Mari Carmen Tapia Pelcastre Jefa de Oficina de Protección de Datos Personales interina (nivel 9), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, se readscribe a dicho Comité dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de la Lcda. Zuguey Zempoalteca Tlapale, con efectos a partir del siete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. María Margarita Rodríguez Prisco	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil de

Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Zaragoza, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Aurea Guadalupe Vázquez Burgos Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Elvira María Álvarez Romano Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta el once de noviembre de dos mil veinticuatro.
Lcda. Lizbeth Mejorada Sosa Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. José Lorenzo Isabel Cuatianquiz Mendoza Diligenciarío (nivel 7) adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ma. Guadalupe Saavedra de la rosa Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.



Lcda. Marisol López Hernández Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Areli Sanluis Hernández Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Isabel Suarez Tecuapacho Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Frida Sofía Águila Águila Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Paloma Sánchez Ruiz Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Gladys Pérez González Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del doce de agosto al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.
Lcda. María Irma Cruz Cervantes Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.

Lcda. Abelina Castillo Torres Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Hosstin Tizapantzi Saloma Diligenciario interino (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta el once de noviembre del año en curso.
Lcda. Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Mary Carmen Eliosa Lara Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Saul Ramos Pérez Diligenciario interino (nivel 7) adscrito al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Marcela Rodríguez Cuatecontzi Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.



Lcdo. Raúl Yasir Xelano Castillo Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Selene Ipatzi Angulo Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Cinthia Jannet Hernández Nava Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Irma Leticia Alanis Hernández Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Guillermo Sanchez Taxis Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Edgar Juárez Salazar	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en

Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza:	Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Rodrigo Netzahual Nava Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ariadna Juárez Flores Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del doce de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM



ACUERDO XIII/64/2024. Oficio número CJET/CCJEA/190/2024, recibido el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/09/2024, correspondiente a la sesión ordinaria privada de esa Comisión, de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, mediante la cual se tuvo por presente al Director del Instituto de Especialización Judicial, con el proyecto para la renovación del convenio de colaboración institucional celebrado entre el Poder Judicial del Estado y el Centro de Ética Judicial A.C.; en atención a lo anterior, en seguimiento al acuerdo III/37/2023, del Consejo de la Judicatura del Estado, y con la finalidad de continuar concertando acciones de colaboración y cooperación para la realización de cursos temáticos dirigidos a las y los Juzgadores y demás funcionarios de este Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Federal, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 29 fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y proyecto de convenio de cuenta.
2. Autorizar la renovación del convenio de Colaboración a celebrarse entre el Poder Judicial del Estado, representado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con la Asociación Civil "Centro de Ética Judicial".
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la elaboración del convenio.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, al Director del Instituto de Especialización Judicial y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial para los efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/64/2024. Oficio número SP/TSJ/302/2024, recibido el uno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que anexa oficio número S.P 1073/2024, signado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo, en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, por el que se declara que no ha lugar a ratificar a la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, en el cargo de Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Estado; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta, respecto de la no ratificación de la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, en el cargo de Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
2. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que le corresponden a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán; hecho lo anterior den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente; asimismo, se instruye al Tesorero prevea el recurso correspondiente, para que en su momento se efectúe el pago.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su conocimiento y efectos conducentes y para su superior conocimiento al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN POR TRATARSE DE UN ASUNTO PERSONAL.**



ACUERDO XV/64/2024. Oficio número CJET/CGMP/32/2024, recibido el uno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.-----

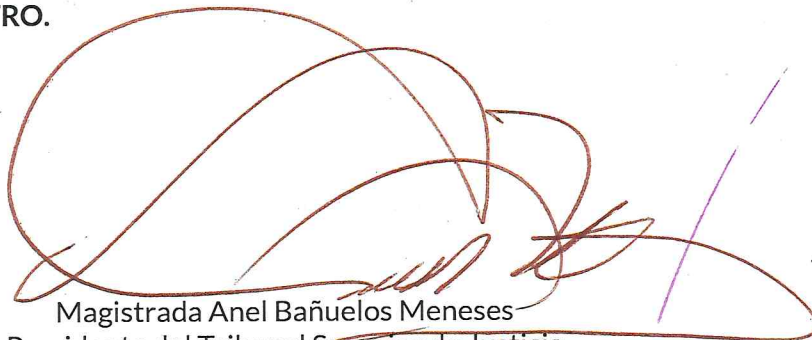
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 14/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la resolución dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 14/2023; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con veintisiete minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.


CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



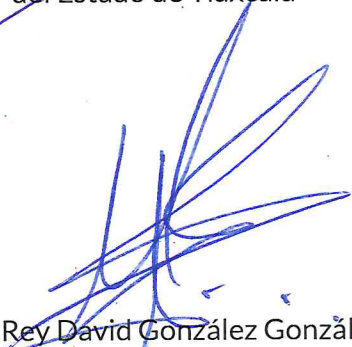
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.